

V. OTROS ANUNCIOS

92 NOTARÍA DE DON MANUEL MARTEL DÍAZ-LLANOS

Don Manuel Martel Díaz-Llanos, notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta capital.

Hago saber: Que en mi notaría, sita en Madrid, calle Sierra Bermeja, número 42, piso segundo, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana: 93-2. Vivienda, antes local o almacén, sito en en la planta sótano del bloque bajo números 4 y 6 de la calle de San Ambrosio, en Madrid.

Se distribuye interiormente en varias dependencias y servicios.

Tiene las siguientes superficies:

- Superficie construida de 124,08 metros cuadrados.
- Superficie útil de 76,90 metros cuadrados.

Sus linderos, tomando como frente su puerta de entrada son: frente, mediante pasillo de acceso común con patio interior y con la finca 93-3; izquierda, con la finca 93-3 y con travesía del Santo; derecha, con la finca 93-3, y fondo, con la finca 93-1.

Cuota: se le asigna una cuota de participación de 0,9850 enteros por 100.

Inscripción: inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid al tomo 2972, libro 2972, folio 146, finca número 80.831, inscripción segunda.

Procediendo la subasta de la finca, se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La primera subasta el 15 de noviembre de 2011, a las doce horas, siendo el tipo base el de 353.239,06 euros); de no haber postor, o si resultase fallida, la segunda subasta el 14 de diciembre de 2011, a las doce horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta el 11 de enero de 2012, a las doce horas, sin sujeción a tipo y, si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el séptimo día hábil posterior, a las doce horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría, de lunes a viernes, que no sean días festivos, en horario de diez a trece y treinta. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta, y en la tercera un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante ingreso en la cuenta corriente Manuel Martel Díaz-Llanos, venta extrajudicial, 20381790196000311550. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Madrid, a 6 de octubre de 2011.—El notario (firmado).

(02/8.535/11)